

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	Hernando Antonio Correa Correa
Demandado	Ayde Patricia González Rojo y otros
Radicado	05001 40 03 028 2023 00922 00
Providencia	Rechaza demanda

El día 26 de junio de 2023, es asignada a este Juzgado por intermedio de la oficina de apoyo judicial, la presente demanda VERBAL SUMARIA incoada por HERNANDO ANTONIO CORREA CORREA en contra de AYDE PATRICIA GONZÁLEZ ROJO, DAIANA ARBOLEDA GONZÁLEZ y FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZÁLEZ.

El Despacho mediante auto dictado el día 4 de julio de 2023, INADMITE la demanda por adolecer de los defectos señalados en el mismo, otorgándose el término legal de cinco (5) días, para que la parte actora procediera a subsanarlos.

La parte demandante dentro del término otorgado por la ley, no cumplió los requisitos exigidos ni se pronunció al respecto, razón por la cual habrá de rechazarse la demanda.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD EN MEDELLÍN,

RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la demanda en referencia, por las razones expuestas.

Segundo: ARCHIVAR el presente expediente una vez quede en firme la presente decisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 476f3b13df5034d248f5429a41692069129079d5c4f0660b1cc8563c31125c11

Documento generado en 28/07/2023 08:41:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>